



VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2017

Señor.

Pablo Berazaluce Maturana
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
VALPARAISO


De mi consideración:

Mediante la presente informo a Ud., que los días 8 y 9 de septiembre de 2017, en Isla Robinson Crusoe, Archipiélago Juan Fernández, se realizó la séptima sesión del Comité de Manejo de Crustáceos y Especies Asociadas del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas.

En esta sesión se validaron los indicadores planteados previamente y se acordaron propuestas de reglas de control en la pesquería de crustáceos y peces, así como se avanzó en materia de especies vulnerables.

Finalmente, le adjunto el acta ejecutiva de la séptima sesión con el resumen de los contenidos, acuerdos y firma de los integrantes asistentes a la sesión del Comité antes mencionado.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO KARSTEGL SILVA
Presidente (S) Comité Manejo
Crustáceos y Especies Asociadas del
Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas

AKS/aks.



ACTA N° 7

**Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos y sus Especies Asociadas
Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas**

Temas en tabla	Día 1 <ol style="list-style-type: none">1) Apertura de la Sesión.2) Revisión del acta anterior.3) Análisis de auditoría MSC.4) Definición de cantidad máxima de trampas por embarcación y subsistema5) Validación y definición de objetivos, indicadores y puntos de referencia bio-pequeros/ Definición de mecanismos para aplicar reglas de control pesquero.6) Validación y definición de Metas ambientales, sociales y económicas.7) Revisión de compromisos/Puntos Varios8) Acuerdos y compromisos.
<u>DÍA 1 y 2</u> Fecha: Hora de inicio: Hora de término: Lugar:	08 y 09 de septiembre de 2017. 09:50 17:30 Centro Adulto Mayor de Juan Fernández.

ACTA 7

Invitados a la sesión.

Se acuerda la participación en calidad de invitados de:

- Billy Ernst - Universidad de Concepción.
- Ciro Oyarzún - Universidad de Concepción.
- Claudio Pichaud – Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la X región.

1. Apertura de la sesión

El Sr. Alejandro Karstegl, saluda y agradece a los presentes por asistir a la presente sesión. Se informa de la realización de la segunda auditoria anual de la Certificación MSC, señalando que el auditor realizó observaciones sobre el estado de cumplimiento de las condiciones. Asimismo, se recalcó la relevancia de disponer de una definición de estatus de la pesquería, las cuales serán abordadas el día de hoy. Además, plantea la necesidad de avanzar en el diseño de los objetivos, indicadores y reglas de control. Esta materia es importante que sea tratada en el Comité, que sea validada por la comunidad pesquera insular y que quede plasmada en el Plan de Manejo. Menciona igualmente que se espera avanzar en las Metas Económicas, Sociales y Ambientales. Finalmente, se recuerda que la participación del Sr. Ramón Salas, en su calidad de Concejal a Cargo de Pesca, participará como invitado regular en las sesiones del comité.

2. Revisión del Acta anterior.

Sr. Alejandro Karstegl procede a leer el Acta de la sesión anterior, y se discuten los contenidos del Plan de Manejo, pero se aclara que esto será validado en el marco de la sesión. El Comité solicita plazo hasta el final de la segunda jornada para pronunciarse sobre el Acta de la sexta sesión (celebrada en Valparaíso), con la finalidad de una lectura detenida y posibles comentarios. El acta se aprueba por unanimidad.

3. Análisis de la auditoría MSC

El Sr. Alejandro Karstegl, presidente (S) del CM, se refiere a la segunda auditoria anual, requisito para mantener la certificación MSC de la Langosta de Juan Fernández, que fuera realizada en Valparaíso el día lunes 21 de agosto, señalando que el objetivo de dicha auditoria fue revisar el nivel de avance en las condiciones para mantener la certificación MSC y los compromisos adquiridos en esta materia.

Se señala que la primera auditoría se aprobó con facilidad, debido a que se había avanzado en varios aspectos de lo contemplado en la certificación MSC. Sin embargo, para la segunda auditoría, el auditor menciona que se debe avanzar en el Plan de Manejo, particularmente estableciendo objetivos específicos, de mediano y largo plazo, definir los indicadores e implementar las reglas de control, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el plan de acción. Se recomienda que estas reglas de control deban estar definidas y deben comenzar a implementarse a partir del mes de mayo próximo. También, fue recomendado definir una estrategia de manejo para la especie Breca de Juan Fernández.

Del mismo modo, se informa que el evaluador reconoce positivamente los avances en el proceso de monitoreo de la pesquería, tanto de la especie objetivo y la fauna asociada. Asimismo destaca los avances en el desarrollo de información para la principal especie de carnada, la breca. Con esto, se dio

por cumplidas las condiciones establecidas en estas componentes.

El Sr. Karstegl, refuerza la importancia de cumplir a la brevedad posible con las condiciones de certificación y que en caso contrario se peligra con perder la certificación MSC.

4. Definición de cantidad máxima de trampas por embarcación y subsistema.

En la presente sesión se valida la propuesta construida en la 5ª y 6ª sesión, respecto estrategias de control del esfuerzo en el Archipiélago Juan Fernández, para una condición saludable de la pesquería. En este sentido se discutió y validó la propuesta de establecer un número máximo de trampas por embarcación, con distinción por cada subsistema insular (RC-SC; AS; ID).

En el mismo sentido, se contempló necesario definir una referencia del esfuerzo en número máximo de embarcaciones operando en cada subsistema insular, que complementa la definición previa del número total de autorizaciones de pesca de langosta en todo el Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas. El Sr. Miguel Espíndola, manifiesta la importancia de validar la propuesta del número de embarcaciones por subsistema.

La siguiente tabla demuestra lo validado y lo propuesto durante la sesión:

Controles de esfuerzo		Estado del acuerdo	Estrategia de fiscalización
Nº de embarcaciones	RS-SC: 49	Propuesta	
	AS : 14	Propuesta	
	ID : 10	Propuesta	
Total	66	Validado	
Nº de trampas/embarcación	RS-SC: 50	Validado	Zarpe, Visita del SNPA a AS, empadronamiento de trampa asociado a matrícula de embarcación
	AS : 50		
	ID : 60		

En cuanto a la fiscalización del número de trampas por embarcación, se propuso las siguientes estrategias de acción y compromisos:

- Definir un protocolo de identificación de trampas por embarcación, que considera el marcaje, registro y reposición. Este protocolo deberá contemplar el establecimiento de un marco regulatorio formal, un proceso de registro oficial y una estrategia de fiscalización.
- La Armada se compromete a liderar un proyecto piloto e inscribir el número de trampas por embarcación al momento del zarpe.
- El SNPA realizará consultas sobre factibilidad de ir a fiscalizar a la Isla Alejandro Selkrik.

5. Validación y definición de objetivos, indicadores y puntos de referencia bio-pequeros/ Definición de mecanismos para aplicar reglas de control pesquero.

Con el propósito de reforzar el proceso de elaboración de un plan de manejo, el Sr. Miguel Espíndola realiza una presentación didáctica acerca de las etapas necesarias para el diseño del plan de manejo. En esta presentación se explicitan los elementos necesarios en el proceso y se definen los conceptos de objetivo general, las metas, los indicadores que permiten medir los avances para alcanzar las metas y las reglas de decisión.

En el mismo sentido, el Sr. Espíndola despliega los objetivos relacionados con la Meta bio-pesquera acordados durante la sesión previa, junto con los indicadores y las reglas de control. Se incorporó además la información biológico-pesquera del programa de monitoreo de la pesquería y desde diversos estudios pertinentes.

Con esta información, se trabajó en la definición de indicadores, puntos de referencia límite y objetivo y reglas de control para la pesquerías contenidas en el plan de manejo. Esta discusión se desarrolló durante las dos jornadas del Comité de manejo. Los avances realizados en esta sesión se observan en la Tabla que se presenta a continuación:

Dimensión Biológica-pesquera

Dimensión	Meta	Objetivo	Indicador	PR	Reglas de control
Biológico-Pesquera	Asegurar la sostenibilidad de las pesquerías de crustáceos y su fauna asociada.	1. Mantener el rendimiento de captura de langostas	Langostas retenidas x viaje	Límite: 8 langostas por viaje promedio durante la temporada (RC-SC), 15 (AS), 20 (ID). Objetivo: 25 langostas por viaje (RC-SC), 50 (AS), 50 (ID)	RC-SC: Disminuir a 40 el número de trampas AS: Disminuir a 40 el número de trampas ID: si se mantiene el promedio hasta diciembre, se regresa en enero (se acorta el período de pesca) Se mantienen medidas actuales
		2. Reducir la mortalidad por pesca de ejemplares de mayor tamaño para resguardar el potencial reproductivo (hembras y machos)	Proporción de ejemplares retenidos sobre 165 mm	Objetivo: 0% retención sobre los 165 mm (RC-SC; AS) y 0% retención entre los 165 mm y 196 mm (ID) Límite: Retención de 1 % sobre 165 mm	Acuerdo buenas prácticas: devolución voluntaria de ejemplares mayores veda de ejemplares sobre la talla de referencia, o en el rango
		3. Proteger proceso reproductivo de breca	Proporción de ejemplares bajo la talla media de madurez sexual	Objetivo: 0% de retención de ejemplares bajo la talla de referencia de madurez Límite: 20% de retención de ejemplares bajo la talla de referencia de madurez	Acuerdo buenas prácticas: regular tamaño de anzuelo, devolución de ejemplares pequeños vivos Establecimiento de TML
			Período de mayor IGS	Objetivo: 0% de retención de ejemplares en el período de mayor IGS Límite: máximo 25% del esfuerzo total insular en el período de mayor IGS	Acuerdo buenas prácticas: redirección de esfuerzo de pesca a otras especies, devolución de ejemplares Veda en época de mayor proporción de IGS
		4. Mantener el potencial reproductivo del cangrejo dorado	Proporción de ejemplares bajo la talla referencial	Objetivo: 0% de retención de ejemplares bajo 122 mm de AC Límite: 20% de retención de ejemplares bajo 122 mm	Acuerdo buenas prácticas: regular espacio de varillas en trampa, devolución de ejemplares bajo referencia Establecimiento de TML
			Proporción de Hembras de las capturas	Objetivo: 0% de retención de hembras Límite: 5% de retención de hembras	Acuerdo buenas prácticas: regular espacio de varillas en trampa, devolución de ejemplares hembras Establecimiento de veda permanente de hembras
				Captura en período de cópula	Objetivo: no realizar captura en período de cópula Límite: 20% de desembarque anual en los meses de cópula

En esta sección se establecieron los siguientes compromisos:

- En la Meta Biopesquera, Objetivo 2 "Reducir la mortalidad por pesca de ejemplares de mayor tamaño para resguardar el potencial reproductivo (hembra y macho)" los comercializadores se comprometen a elaborar un programa de medición.
- En la Meta Biopesquera, Objetivo 3 "Proteger proceso reproductivo de breca", la SSPA se compromete en gestionar la investigación para obtener conocimiento acerca del ciclo de vida de la breca y, la Universidad de Concepción realizará el levantamiento y análisis de antecedentes en el marco del programa de monitoreo de la pesquería, para lo que se requerirá una autorización de Pesca de Investigación.

Además, se identificó la necesidad de trabajar en investigación relativa a :

- Completar el ciclo anual reproductivo de breca.
- Necesidad de contar con antecedentes del período reproductivo y época de desove de breca.

Siendo las 18:00 se cierra la sesión.

Día de trabajo 2: 9 de Septiembre 2017.

Apertura de la sesión

Sr. Alejandro Karstegl da inicio a la segunda jornada de la sesión, dando la palabra al Sr. Claudio Pichaud, Secretario del Comité Productivo de Jaiberos de Ancud y representante en el Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, quien comparte la experiencia de su organización en la extracción de Jaiba marmola. Además, el Sr. Pichaud expuso el trabajo realizado hasta el momento por el Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de Provincia de Chiloé. Esto permitió un intercambio de experiencias entre la pesquería de Langosta de Juan Fernández y la pesquería de Jaiba marmola.

6. Validación y definición de Metas ambientales, sociales y económicas

El Sr. Miguel Espíndola presenta las metas ya discutidas en las dimensiones: ambiental, económico y social, indicando la importancia de validarlos o cambiarlos si se estima necesario. Esto permitió trabajar principalmente en el ámbito ambiental, identificando objetivos, indicadores, algunos compromisos y brechas de investigación, quedando pendiente la definición y validación de metas sociales y económicas.

En este sentido, se vinculó las recomendaciones de la segunda auditoría anual de la certificación MSC con la necesidad de implementar procesos y protocolos de resguardo para las especies vulnerables, definiéndose la necesidad de realizar acciones para la protección del coral negro, formalizar los procedimientos de protección de aves y mamíferos marinos y, establecer acciones respecto a la basura y contaminación en las actividades de pesca. Dado el escaso tiempo disponible, solamente se discute de la interacción con Coral Negro y se enunciaron algunas ideas respecto a la interacción con aves y mamíferos marinos. Se alcanzó a plantear los objetivos operacionales y se reconoció la necesidad de mayores análisis para definir puntos de referencia y reglas de control. Los resultados se presentan a continuación:

Dimensión Ambiental:

Dimensión	Meta	Objetivo	Indicador
Ambiental	Minimizar el impacto sobre especies amenazadas y/o en peligro y las especies de fauna acompañante	Minimizar la interacción de la pesquería con el coral negro	Nº de interacciones por temporada
			Kilos de coral negro por temporada
		Minimizar la interacción con especies emblemáticas	

7. Revisión de compromisos/Puntos Varios

1. **Proyecto de Investigación de breca:** Se reitera la importancia de que la Pesca Artesanal adquiera el compromiso de participar activamente en la investigación de la breca, para lo que se solicitará una pesca de investigación.

2. Tratamiento y destino de la captura de pescado: en el entendido que la captura no reportada e informalmente realizada de las especies de peces que se encuentran identificadas en la propuesta de Plan de Manejo, podría afectar la sustentabilidad de la pesquerías insulares, y que además aumentaría el riesgo de no cumplir los objetivos desarrollados, es que se acuerda enfrentar temas tale como: i) envío de pescado a familiares en el continente, ii) actividades de pesca en el muelle.

- Se menciona que existen personas que pescan en el muelle, sin tener permiso para pescar. Además, existe un cuestionamiento sobre la cantidad de recursos que pueden extraer personas con permiso de pesca recreativa y/o pescadores artesanales desde el muelle.
- Se expresa la necesidad de regular esta actividad, debido a que hay personas que comercializan estos recursos y es peligroso que recursos contaminados lleguen al continente debido a que podría impactar la actividad pesquera del archipiélago Juan Fernández.
- Sr. Alejandro Karstegl señala que como los recursos capturados se encuentran contenidos en el plan de manejo, es factible establecer reglas para la extracción de recursos pesqueros, ya sea como pescador artesanal o pescador deportivo.
- El SNPA indica que la Ley de Pesca recreativa no estipula la cantidad de recursos que se pueden extraer.
- El Comité de manejo propone que se establezca una ordenanza municipal que regularice a lo menos lo siguiente: i) prohibición de fileteado en muelle y ii) obligación de retirar los desechos del muelle después de actividades pesqueras.
- El Comité de manejo recomienda que se autorice el envío máximo de las siguientes cantidades de recursos pesqueros hacia el continente, por persona, sin fines comerciales : i) 25 Kg de pescado fileteado, con documentación de proceso en planta o 25 Kg de pescado en formato entero eviscerado ii) 10 unidades de langostas.
- El Comité de manejo recomienda la siguiente extracción por jornada: i) 5 piezas (aplica para pesca recreativa y pesca artesanal) esto siempre y cuando no supere 50 Kg.
- Ante la consulta de quiénes pueden extraer pulpo, SNPA señala que solo lo pueden extraer personas que estén inscritos como recolectores de orilla.

3. Gestiones con cancillería:

El Teniente Diego Valdés se compromete a exponer al Gobernador Marítimo de Valparaíso la solicitud del grupo de pescadores que explotan Isla San Ambrosio, la que corresponde a la posibilidad de acceder a zonas de fondeo o refugio en Isla San Félix.

4. Estado de gestión de consulta por tema de interferencia entre track de navegación y marcas de langostas y cangrejo dorado :

El Sr. Alejandro Karstegl señala que por falta de antecedentes, se deja pendiente hasta la próxima sesión.















Acuerdos y Compromisos

1. Se acuerda la participación en calidad de invitados de:
 - Billy Ernst - Universidad de Concepción.
 - Ciro Oyarzún - Universidad de Concepción.
 - Claudio Pichaud – Comité de Jaiberos de Ancud.
2. Se acuerda aprobar el Acta de la sexta sesión del Comité de manejo.
3. Se ratifica mantener la referencia al esfuerzo máximo en el Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas como el total de 66 embarcaciones con RPA de Langosta de Juan Fernández. Además se define propuesta para limitar el esfuerzo por subsistema, regulando el número máximo de embarcaciones operando en cada subsistema: 49 en RC-SC, 14 en AS y 10 en ID. Esta propuesta deberá ser consultada a las bases.
4. Se valida el número de trampas por embarcación para los subsistemas, 50 para RC-SC, 50 para AS y 60 para ID.
5. En cuanto a la definición del número de trampas por embarcación, se establecieron los siguientes compromisos: La Armada en conjunto con la SSPA se compromete a realizar un proyecto piloto e inscribir el número de trampas por embarcación, y el SNPA realizará consultas sobre factibilidad de ir a fiscalizar a la Isla Alejandro Selkirk.
6. En la Meta Biopesquera, Objetivo 2 "Reducir la mortalidad por pesca de ejemplares de mayor tamaño para resguardar el potencial reproductivo (hembra y macho)" los comercializadores se comprometen a elaborar un programa de identificación y registro.
7. En la Meta Biopesquera, Objetivo 3 "Proteger proceso reproductivo de breca", la SSPA se compromete en gestionar la investigación para obtener conocimiento acerca del ciclo de vida de la breca y, la Universidad de Concepción realizará el levantamiento y análisis de antecedentes en el marco del programa de monitoreo de la pesquería, para lo que se requerirá una autorización de Pesca de Investigación.
8. El Comité de manejo propone que se establezca una ordenanza municipal que regularice a lo menos lo siguiente: i) prohibición de fileteado en muelle y ii) obligación de retirar los desechos del muelle después de actividades pesqueras.
9. El Comité de manejo recomienda la siguiente extracción por persona y jornada en el muelle : i) 5 unidades de pescado (aplica para pesca recreativa y pesca artesanal) esto siempre y cuando no supere 50 Kg.
10. El Comité de manejo recomienda que se autorice el envío máximo de las siguientes cantidades de recursos pesqueros hacia el continente, por persona, sin fines comerciales : i) 25 Kg de pescado fileteado, con

documentación de proceso en planta o 25 Kg de pescado en formato entero eviscerado ii) 10 unidades de langostas.




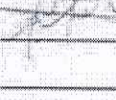





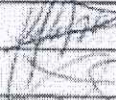



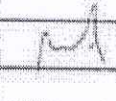

11. El Teniente Diego Valdés se compromete a exponer al Gobernador Marítimo de Valparaíso la solicitud del grupo de pescadores que explotan Isla San Ambrosio la posibilidad de acceder a zonas de fondeo o refugio en Isla San Félix.

Lista de Asistencia

FIRMA DE ASISTENTES DIA 1		
Séptima Sesión Comité de manejo de crustáceos y sus especies asociadas. Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas. Fecha: 08 de Septiembre 2017		
Nombre	Cargo	Firma
Francisco Ponce	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Alejandro Karstegi	Suplente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Marcelo Arrendodo	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Cristian Espinoza	Suplente Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Rodrigo Recabarren	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Guillermo González de Rodt	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Waldo Chamorro	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Daniel González	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Daniel Chamorro	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Franco Recabarren	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Marcelo Rossi	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Manuel Chamorro	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Ronaldo Contreras	Titular Alejandro Sekirk	
Sergio Ruz	Suplente Alejandro Sekirk	
Jorge González	Titular Alejandro Sekirk	
Manuel de Rodt	Suplente Alejandro Sekirk	
Guillermo Martínez	Titular Islas Desventuradas	
Aldo Recabarren Green	Suplente Islas Desventuradas	
Teodoro Rivadeneira	Titular Plantas de Proceso	
Andrés Chamorro	Suplente Plantas de Proceso	
Jorge Imhoff	Titular DGTM y MM	
Diego Valdés	Suplente DGTM y MM	

FIRMA DE ASISTENTES

**Séptima Sesión Comité de manejo de crustáceos y sus especies asociadas.
Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas.
Fecha : 09 de Septiembre 2017**

Nombre	Cargo	Firma
Francisco Ponce	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Alejandro Karstegi	Suplente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Marcelo Arendodo	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Cristian Espinoza	Suplente Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Rolando Recabarren	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Guillermo González de Rodt	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Waldo Chamorro	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Daniel González	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Daniel Chamorro	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Franco Recabamen	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Marcelo Rossi	Titular R. Crusoe/ S. Clara	
Manuel Chamorro	Suplente R. Crusoe/ S. Clara	
Ronald Contreras	Titular Alejandro Selirk	
Sergio Ruz	Suplente Alejandro Selirk	
Jorge González	Titular Alejandro Selirk	
Manuel de Rodt	Suplente Alejandro Selirk	
Guillermo Martínez	Titular Islas Desventuradas	
Abdo Recabamen Green	Suplente Islas Desventuradas	
Teodoro Rivadeneira	Titular Plantas de Proceso	
Andrés Chamorro	Suplente Plantas de Proceso	
Jorge Imhoff	Titular DGTM y MM	
Diego Valdivia	Suplente DGTM y MM	